



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Dada cuenta del informe jurídico sobre el proyecto de Decreto de ordenación de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria de Castilla-La Mancha, elaborado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 6 de mayo de 2019, atendiendo a las consideraciones del mismo, se procede por esta Dirección General a **INFORMAR**, lo siguiente:

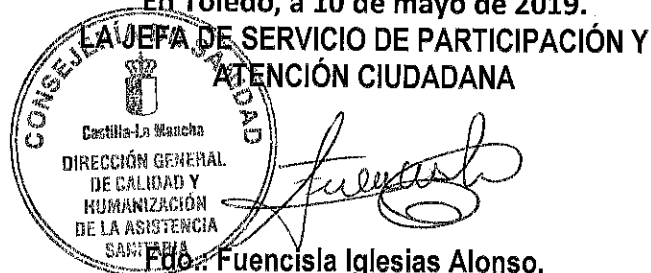
PRIMERO: En la exposición de motivos, párrafo primero, líneas cuarta y quinta: donde se decía: “personas atendidas pacientes” se suprime la palabra pacientes, quedando como a continuación se detalla: “personas atendidas”.

SEGUNDO: En el artículo segundo se procede a cambiar el título, donde se decía: “Artículo 2. Ámbito de aplicación” ahora se dice: “Artículo 2. Ámbito de aplicación de las políticas de humanización”. Se procede a clarificar el título del artículo y no su contenido, ya que las políticas de humanización de la asistencia sanitaria tendrán su aplicación en todos los centros sanitarios públicos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y por ende, a profesionales sanitarios y no sanitarios de estos centros. No obstante, en el diseño de estas políticas colaboran múltiples agentes que componen los diferentes órganos de partición definidos en la norma.

TERCERO: En el artículo 10, segunda línea se cambia la palabra: “gerencias” en minúscula por mayúscula quedando como a continuación se detalla: “Gerencias”.

En Toledo, a 10 de mayo de 2019.

LA JEFA DE SERVICIO DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA



Fdo.: Fuencisla Iglesias Alonso.